

MEMORANDO

Código Depend.: 2310300
Para: WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE DESPACHO DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL MAGDA MERCEDES ARÉVALO ROJAS DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
De: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Asunto: COMUNICADO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO -SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2022

Referenciado(s)

N/A

Respetado doctor Mendieta:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2022, de manera atenta remito el informe de “Seguimiento a la Austeridad del Gasto, correspondiente al segundo trimestre del 2022.

Este informe se da conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 648 de 2017 –Artículo 16 “Adiciónese el capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: (...) Parágrafo 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”.

Así mismo, este informe se remite a la Dirección de Gestión Corporativa para los fines pertinentes.

Atentamente,

CAROLINA LOZANO ARDILA

c.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 1

Proyectó: ZULMA YANET GOMEZ PERALES-OFICINA DE CONTROL INTERNO
Revisó: CAROLINA LOZANO ARDILA-OFICINA DE CONTROL INTERNO |
Aprobó: CAROLINA LOZANO ARDILA-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Página Número 1 de 1 – Documento Electrónico

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022
---	--

1. Objetivo

El propósito del presente informe es realizar el seguimiento al Plan Anual de Austeridad de la vigencia 2022, presentado por la Secretaría Jurídica Distrital al Concejo de Bogotá el 08 de febrero de 2022, mediante oficio No. 2-2021-2152.

2. Alcance

Seguimiento de las metas establecidas en el plan de austeridad del gasto de la SJD durante el segundo trimestre de 2022.

3. Criterios del seguimiento

Las principales disposiciones normativas referente al plan de austeridad del gasto, son las siguientes:

Decreto 1068 de 2018: *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".*

Acuerdo 719 de 2018: *"Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones".*

Decreto 492 de 2019: *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".*

Decreto 054 de 2008: *"Por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital".*

Decreto Distrital 084 de 2008: *"Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital".*

Resolución Distrital 163 de 2017: *"Por la cual se reglamenta la asignación de equipos terminales móviles y de servicios de telefonía móvil, a algunos servidores y servidoras de la Secretaría Jurídica Distrital".*

4. Metodología

Solicitud de información relacionada con los rubros priorizados en el plan de austeridad para la vigencia 2022, con corte a 30 de junio.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-019 Versión 02

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022
---	--

Aplicación de las metas de austeridad previstas, análisis de tendencias y verificación documental.

5. Conclusiones

- En cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Decreto 492 de 2019, la Secretaría Jurídica Distrital determinó para la vigencia 2022, como meta de austeridad, la disminución de 3%¹ de los siguientes rubros:
 - ✓ Horas extras, dominicales y festivos
 - ✓ Viáticos y gastos de viaje
 - ✓ Telefonía celular
 - ✓ Caja Menor
- Analizados los niveles de ejecución con corte a 30 de junio de 2022, se observa:

Horas extras, dominicales y festivos: Según lo consultado en el informe de ejecución presupuestal con corte a 30 de junio de 2022, se reporta ejecución de giros de \$20.623.155, en este rubro, teniendo en cuenta la meta para cumplir con la disminución del 3% (\$36.315.148), se observa que el indicador de austeridad es del 44.9% y hay un nivel de ejecución de la meta de 57%, por lo cual, se recomienda hacer seguimiento, toda vez que, de continuar con la tendencia en el gasto, se presume un riesgo de incumplimiento de la meta anual.

Viáticos y gastos de viaje: Según lo consultado en el informe de ejecución presupuestal con corte a 30 de junio de 2022, se reporta ejecución de giros de \$ 2.621.353, en este rubro, teniendo en cuenta la meta para cumplir con la disminución del 3% (27.142.848), se observa que el indicador de austeridad es del 90.6% y hay un nivel de ejecución de la meta de 10%, con lo cual, se está dando cumplimiento a la meta prevista.

Telefonía celular: Según lo consultado en el informe de ejecución presupuestal y el de reservas con corte a 30 de junio de 2022, se reporta ejecución de giros de \$ 1.256.558 en este rubro, teniendo en cuenta la meta para cumplir con la disminución del 3% (5.761.885), se observa que el indicador de austeridad es del 78.8% y hay un nivel de ejecución de la meta de 22%, con lo cual, se está dando cumplimiento a la meta prevista.

¹ Plan de Austeridad 2022 disponible en

https://www.secretariajuridica.gov.co/transparencia/4_planeacion_presupuesto_e_informes?field_4_planeacion_presupuesto_e_target_id=149&field_fecha_de_emision_document_value=9

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



CO21/962806



	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022
---	--

Caja Menor: Durante el periodo se expidió la resolución 182 del 02 de junio de 2022, “Por la cual se constituye la caja menor en la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital (...)”. Es de anotar que, con corte de 30 de junio de 2022, no se habían ejecutado gastos por este concepto.

En general, para el segundo trimestre y resultado del seguimiento realizado a los rubros priorizados en el Plan de Austeridad del Gasto 2022, se observan ejecuciones adecuadas frente a las metas previstas, presentando un comportamiento razonable. No obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente al rubro de horas extras, dominicales y festivos, y a las actividades de austeridad previstas en el plan, teniendo en cuenta la tendencia observada en este rubro para el segundo trimestre.

Para mayor detalle se adjunta anexo 1 - Seguimiento Plan de Austeridad 2022 Secretaría Jurídica Distrital Corte 30 de junio de 2022.

(Original firmado)

Carolina Lozano Ardila

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Proyectó: Luz Dary Polanía Salazar – Profesional Universitario.
 Revisó: Carolina Lozano Ardila– Jefe Oficina de Control Interno (E)
 Aprobó: Carolina Lozano Ardila– Jefe Oficina de Control Interno (E)

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-019 Versión 02

**Anexo 1 – Seguimiento Plan de Austeridad 2022 Secretaría Jurídica Distrital
Corte 30 de junio de 2022**

SEGUIMIENTO PLAN AUSTERIDAD DEL GASTO 2021 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL									
No.	Parámetro establecido por el Decreto 492 de 2019	Objetivo	Actividades para desarrollar	Línea base de la meta	Meta	Indicador de austeridad (anual)	Indicador de cumplimiento (anual)	Cumple	Observación
1	Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos. La autorización de horas extras sólo se hará efectiva cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles, de las entidades y organismos distritales.	Reducir el número de horas extras trabajadas, mediante la optimización de procesos y una gestión más eficaz por parte de los funcionarios durante la jornada laboral	Se autorizarán horas extras, dominicales y festivos, solamente cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles de la Secretaría Jurídica Distrital.	\$ 37.438.297	Reducir el 3% del valor pagado por horas extras durante la vigencia 2022, respecto a los pagos realizados durante la vigencia 2020.	$IA = (1 - (Vr \text{ Horas Extras pagadas } 2022 / \text{Línea base } 2020)) * 100$ Resultados con corte a 30/06/2022 $IA = (1 - (\$20.623.155 / \$37.438.297)) * 100$ $IA = 44.9\%$	$IC(IA) = (IA / \text{Meta}) * 100$ Resultados con corte a 30/06/2022 $IC(IA) = (44.9\% / 3\%) * 100$ $IC(IA) = 1497$	SI	Mediante memorando No. 3-2022-4721 del 14/07/2022, la Dirección de Gestión Corporativa remite ejecución presupuestal con corte a 30 de junio de 2022, donde se observan giros acumulados en el rubro Horas extras, dominicales, festivos y recargos por un valor de \$ 20.623.155 Con lo cual se obtienen los siguientes resultados en los indicadores: * Indicador de austeridad = 44.9% * Indicador de cumplimiento = 1497. Lo anterior permite establecer que respecto al rubro analizado la ejecución del cumplimiento de la meta es de 57%² con corte a 30 de junio de 2022, por lo cual, de continuar con la tendencia de gasto, presuntamente se puede materializar el riesgo de incumplir con la meta anual.

² Se define como meta de ejecución \$36.315.148, que corresponde al monto techo de gastos a ejecutar teniendo en cuenta la línea base definida para este rubro (37.438.297), y la meta descrita en el plan de austeridad: “Reducir el 3% del valor pagado por horas extras durante la vigencia 2022, respecto a los pagos realizados durante la vigencia 2020”.

SEGUIMIENTO PLAN AUSTERIDAD DEL GASTO 2021 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL									
No.	Parámetro establecido por el Decreto 492 de 2019	Objetivo	Actividades para desarrollar	Línea base de la meta	Meta	Indicador de austeridad (anual)	Indicador de cumplimiento (anual)	Cumple	Observación
2	Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje. Para las comisiones de servicios al exterior de los secretarios de despacho, directores de departamentos administrativos, gerentes, presidentes, directores de establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales del distrito, sociedades de economía mixta, sociedades públicas, empresas de servicios públicos, empresas sociales del estado, Veeduría Distrital y servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, exceptuando al personal docente vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito, se requerirá de	Reducir el valor de los viáticos y gastos de viaje.	Se autorizarán los viáticos y gastos de viaje cuando así lo impongan las necesidades del servicio, solamente cuando sean imprescindibles para la Entidad	\$ 27.982.318	Reducir el 3% del valor pagado por viáticos y gastos de viaje durante la vigencia 2022, respecto a los pagos realizados durante los últimos 5 años.	$IA = (1 - (Vr \text{ Viáticos } 2022 / \text{Línea base promedio } 5 \text{ años})) * 100$ Resultados con corte a 30/06/2022 $IA = (1 - (\$2.621.353 / \$27.982.318)) * 100$ $IA = 90.6\%$	$IC(IA) = (IA / IA \text{ Meta}) * 100$ Resultados con corte a 30/06/2022 $IC(IA) = (90.6\% / 3\%) * 100$ $IC(IA) = 3021$	SI	Mediante memorando No. 3-2022-4721 del 14/07/2022, la Dirección de Gestión Corporativa remite ejecución presupuestal con corte a 30 de junio de 2022, donde se observan giros acumulados en el rubro viáticos de los funcionarios en comisión, por un valor de 2.621.353 Con lo cual se obtienen los siguientes resultados en los indicadores: * Indicador de austeridad = 90.6% * Indicador de cumplimiento = 3021 Lo anterior permite establecer que respecto al rubro analizado la ejecución del cumplimiento de la meta es de 10%³ con corte a 30 de junio de 2022.

³ Se define como meta de ejecución \$ 27.142.848, que corresponde al monto techo de gastos a ejecutar teniendo en cuenta la línea base definida para este rubro (\$ 27.982.318), y la meta descrita en el plan de austeridad: “Reducir el 3% del valor pagado por horas extras durante la vigencia 2022, respecto a los pagos realizados durante los últimos 5 años.

SEGUIMIENTO PLAN AUSTERIDAD DEL GASTO 2021
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

No.	Parámetro establecido por el Decreto 492 de 2019	Objetivo	Actividades para desarrollar	Línea base de la meta	Meta	Indicador de austeridad (anual)	Indicador de cumplimiento (anual)	Cumple	Observación
	la autorización del señor Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.								
3	Artículo 14. Telefonía celular. Se podrá asignar el servicio de teléfono celular con cargo al presupuesto asignado para el nivel directivo que, debido a las funciones desempeñadas requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente.	Disminuir el valor del consumo de las facturas de telefonía móvil, buscando mejores opciones en el mercado y optimizando los recursos de la Entidad.	Buscar las mejores condiciones del mercado para suplir las necesidades del servicio optimizando los recursos de la Secretaría Jurídica Distrital.	\$ 5.940.088	Reducir el 3% del valor pagado por telefonía móvil durante la vigencia 2022, respecto a los pagos realizados durante la vigencia 2020.	IA= (1- (Vr. Telefonía C. 2022 / Línea base 2020)) *100 Resultados con corte a 30/06/2022 IA = (1- (\$1.256.558/\$5.940.088)) *100 IA = 78.8%	C(IA)= (IA / IA Meta) * 100 Resultados con corte a 30/06/2022 IC (IA) = (79%/3%) * 100 IC (IA) = 2628	SI	Mediante memorando No. 3-2022-4721 del 14/07/2022, la Dirección de Gestión Corporativa remitió ejecución presupuestal e informe de reservas presupuestal con corte a 30 de junio de 2022. Con lo cual se obtienen los siguientes resultados en los indicadores: * Indicador de austeridad = 78.8% * Indicador de cumplimiento = 2628. Lo anterior permite establecer que respecto al rubro analizado la ejecución del cumplimiento de la meta es de 22%⁴ con corte a 30 de junio de 2022.

⁴ Se define como meta de ejecución \$ 5.761.885, que corresponde al monto techo de gastos a ejecutar teniendo en cuenta la línea base definida para este rubro (\$ 5.940.088), y la meta descrita en el plan de austeridad: “Reducir el 3% del valor pagado por horas extras durante la vigencia 2022, respecto a los pagos realizados durante la vigencia 2020

SEGUIMIENTO PLAN AUSTERIDAD DEL GASTO 2021
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

No.	Parámetro establecido por el Decreto 492 de 2019	Objetivo	Actividades para desarrollar	Línea base de la meta	Meta	Indicador de austeridad (anual)	Indicador de cumplimiento (anual)	Cumple	Observación
4	Artículo 20. Cajas Menores. El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.	Disminuir el uso de la caja menor enmarcado únicamente a los de carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables	Revisar los rubros y la ejecución de caja menor durante los últimos 2 años, identificando cuáles son los gastos más recurrentes para evaluar opciones de compra que no afecten la caja menor.	2.160.643	Reducir el 3% el valor del consumo de caja durante la vigencia 2022, respecto del valor del consumo de caja menor realizado durante la vigencia 2020	$IA = (1 - (\text{Vr. consumo caja menor 2022} / \text{Línea base 2020})) * 100$ Resultados con corte a 30/06/2022 $IA = (1 - (\$0/\$2.160.643)) * 100$ $IA = 100\%$	$C(IA) = (IA / \text{Meta}) * 100$ Resultados con corte a 30/06/2022 $IC(IA) = (100\%/3\%) * 100$ $IC(IA) = 3333$	SI	Mediante memorando No. No. 3-2022- 4721 del 14/07/2022, la Dirección de Gestión Corporativa remitió la Resolución No. 182 del 02 de junio de 2022, “Por la cual se constituye la caja menor en la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital (...)” e indicó que durante el periodo evaluado no se realizaron reembolsos ni legalizaciones. * Indicador de austeridad = 100% * Indicador de cumplimiento = 3333. Por lo cual, se observa que no se han realizado gastos en este rubro con corte a 30 de junio de 2022.